



Exp.: A/SER- 009419/2021

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN, BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DE ACTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO JUDICIAL EN COLLADO VILLALBA”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 01 de diciembre de 2021, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda/n a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
U.T.E. compuesta por DESARROLLOS URBANISTICOS DE ZARAGOZA, A & T INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SL y ESSERE INGENIERIA SLP	La documentación aportada no está firmada por todos los representantes legales de las empresas que integran la UTE, por lo que deberán aportar nuevamente la misma documentación ya presentada , firmada por los representantes de todas las empresas integrantes de la U.T.E
FRANCISCO BENITEZ ARQUITECTURA, S.L.	Las memorias presentadas por la empresa, no se encuentran firmadas, por lo que deberá aportar nuevamente la misma documentación ya presentada , firmada por el representante legal de la empresa.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <http://gestionesytramites.madrid.org>, “**Aportación de documentos**” “**Presentación de Escritos**” del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (Jus.IyV)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.